

MSS 385  
350/1264  
C. 1

Domingo 3 de Enero de 1915

La ortografía en el Ministerio de Relaciones

---

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha expedido un decreto por el cual se ordena que todas las oficinas de su dependencia usen en su correspondencia y en sus publicaciones la ortografía de la Real Academia.

Es este un paso más que se dá en el sentido de procurar la uniformidad en el lenguaje nacional.

El Ministerio de Relaciones, más que ningún otro, estaba obligado a no singularizarse ante los demás países que hablan castellano, y se someten a los dictados de la Real Academia.

Bien está que los particulares se permitan el lujo de escribir como mejor les parezca, o como crean más de acuerdo con los progresos de la lengua; nadie tiene nada que decir a un señor que escribe con y griega en vez de latina, si es discípulo de Bello, o con k en vez de c si sigue el sistema racional de don "Karlos Kabezón": pero no es conveniente que nuestro país haga entre sus congéneres de la América Latina y de España, el mismo papel poco envidiable de los innovadores con escasos adeptos.

Por otra parte, dentro de nuestro propio territorio, la ortografía de Bello nó solo cuenta relativamente pocos discípulos, sino que su número tiende a disminuir cada día: más del noventa por ciento de las publicaciones del país se ciñen a la Real Academia; la Facultad de Humanidades la ha adoptado y el mismo Consejo de Instrucción Pública no la ha aceptado sino con tales modificaciones que ha hecho casi, casi, una ortografía nueva.

En suma, el decreto dado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, viene a prestar un positivo servicio a la uniformidad del lenguaje y a la buena forma de las comunicaciones oficiales.

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile

P.